

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°3531_

DA.NUM: 8005_ / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 30-V de fecha 24 de junio de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de viático simple pendiente, a la funcionaria;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1214 fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático simple a la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
PAMELA MATURANA FIGUEROA	11.733.303-5	12° A CONTRATA	RETIRO DE EXPOSICIÓN ITINERANTE "PUEBLOS ORIGINARIOS Y EL TERRITORIO QUE HABITAMOS", EN CASONA DE HONORATO, COMUNA DE RINCONADA	17/05/2022	\$ 20.962.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA